



CONVOCATORIA DE PLAZAS PERMANENTES PARA INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE EXCELENCIA, NACIONALES O INTERNACIONALES CON CERTIFICACIÓN I3, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2020-2023

De acuerdo al Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, dentro del Programa de Fortalecimiento, y más en concreto del Subprograma de Captación de Nuevo Profesorado, se prevé convocar plazas de Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad (procedentes del cupo de reserva del 15% reservado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3) en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Sólo se considerarán los programas de excelencia reconocidos en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Cada Departamento interesado podrá hacer hasta tres propuestas priorizadas, según su tamaño: los Departamentos con capacidad docente inferior a 6.000 horas (equivalentes a 25 profesores a tiempo completo podrán hacer una única solicitud; los Departamentos con capacidad docente entre 6.000 y 9.600 horas (equivalentes a 40 profesores a tiempo completo) podrán hacer dos solicitudes; y los departamentos con capacidad docente superior a 9.600 horas se podrán hacer tres solicitudes. Las segundas opciones (y las terceras) sólo serán tenidas en cuenta si quedan vacantes una vez resueltas las primeras opciones (y las segundas, respectivamente). En todos los casos se indicará la persona que desea incorporarse a la carrera docente, ya sea procedente de otra universidad o de la propia UCM, el CV de la misma y la justificación de la propuesta, detallando las necesidades de fortalecimiento de la plantilla del Departamento y lo que dicha incorporación podría aportar.

Las solicitudes se presentarán en el **formulario** que se encuentra en la **página web**: <https://www.ucm.es/fortalecimiento-programasexcelenciai3-2023>.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del día 30 de septiembre de 2023.

En el formulario se deberán rellenar los siguientes campos:

- Modalidad: Reserva o cupo
- Puesto que ocupa el/la solicitante (Director/a del Departamento/Sección Departamental, Subdirector/a, Secretario/a Académico/a, Secretario/a Administrativo/a).



- Centro de destino del solicitante.
- Departamento solicitante.
- Área de conocimiento.
- Apellidos y nombre del candidato/a propuesto.
- Puesto actual del candidato/a en otra universidad española (Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad) o en un OPI (Científico Titular, Investigador Científico o Profesor de Investigación, acreditados a cuerpos docentes).
- Universidad o centro de investigación de procedencia.
- Figura docente a la que está acreditado/a el/la candidato/a
- Justificante de la figura docente a la que está acreditado/a el/la candidato/a.: el nombre del archivo ha de ser JUSTIFICANTE_APELLIDOS_NOMBRE del candidato; máximo 10 MB.
- Programa de investigación de excelencia del/la candidato/a.
- Justificante del programa de investigación de excelencia del/la candidato/a: El nombre del archivo ha de ser PROGRAMA_APELLIDOS_NOMBRE del candidato; Máximo 10 MB.
- Currículum del Candidato/a (Máximo 5 páginas; el nombre del archivo ha de ser CV_APELLIDOS_NOMBRE del candidato; máximo 10 MB).
- Fecha de aprobación de la solicitud en Consejo de Departamento.
- Solicitud del departamento justificando la propuesta. El nombre del archivo ha de ser PROPUESTA_APELLIDOS_NOMBRE del candidato.

La Comisión Académica, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, determinará los Departamentos, áreas y Facultades a las que se destinarán las plazas solicitadas dentro de este programa, teniendo en cuenta las necesidades docentes e investigadoras en cada Departamento.

La Comisión Académica podrá ayudarse de uno o varios grupos de trabajo para realizar un informe previo sobre las propuestas recibidas.

El número de plazas disponibles en esta convocatoria para el año 2023 es 14 (incluidas aquellas plazas que deban ser convocadas para los investigadores del Programa Ramón y Cajal que finalicen su contrato en este año y hayan obtenido la certificación I3, y que por estar obligadas no contabilizarán a efectos de limitar las solicitudes de cada Departamento).

EL RECTOR,

P.D.

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio)

Julio Banacloche Palao